



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN N° 094

19 DE OCTUBRE DE 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS TOTALES DE LAS PRUEBAS REALIZADAS A LOS ASPIRANTES ADMITIDOS DENTRO DEL TRÁMITE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA AL CONCURSO DE MÉRITOS REALIZADO PARA LA DESIGNACIÓN O RE DESIGNACIÓN INTEGRADA DEL CURADOR URBANO N° 1 Y N° 2 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS PARA UN PERIODO INDIVIDUAL DE CINCO (5) AÑOS”

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto de Delegación 296 del cuatro (4) de septiembre de 2.012 “POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA EL TRAMITE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN O RE DESIGNACIÓN DE LOS CURADORES URBANO N° 1 Y N° 2 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”, del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 12 de julio de 2.017 art. 2.2.6.6.3.2 párrafo transitorio, y

CONSIDERANDO

Que cumplidos los términos de la Convocatoria Pública No. 001 del 12 de julio 2017 y las bases del concurso de méritos y habiéndose realizado por la Universidad Tecnológica de Pereira, el día once (11) de octubre la prueba escrita, el doce (12) de octubre de 2.017 la entrevista y efectuándose la correspondiente revisión y evaluación documental a los participantes habilitados al concurso, es deber de la administración publicar los resultados finales de la calificación, con el objeto de garantizar la contradicción y el derecho de defensa por parte de los participantes.

Que la Universidad Tecnológica de Pereira luego de realizadas y evaluadas las pruebas y la documentación soporte de la propuesta, exigida en las bases del concurso por medio de informe escrito del día 18 de octubre de 2017, remiten para conocimiento de la administración municipal los resultados finales, documento que hace parte de la presente resolución.

Que de acuerdo al informe presentado por la Universidad Tecnológica el puntaje total se encuentra en la siguiente tabla:

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: (6) 332 0557

Código Postal 66 1001 - planeacion@dosquebradas.gov.co



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN N° 094
19 DE OCTUBRE DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS TOTALES DE LAS PRUEBAS REALIZADAS A LOS ASPIRANTES ADMITIDOS DENTRO DEL TRÁMITE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA AL CONCURSO DE MÉRITOS REALIZADO PARA LA DESIGNACIÓN O RE DESIGNACIÓN INTEGRADA DEL CURADOR URBANO N° 1 Y N° 2 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS PARA UN PERIODO INDIVIDUAL DE CINCO (5) AÑOS"

ASPECTO A CALIFICAR	PUNTAJE MÁXIMO	LUCERO DEL SOCORRO GIRALDO ROBLEDO	ROBERTO DUQUE RESTREPO
<p>4.3.1. Pruebas de conocimiento sobre las normas municipales, distritales y nacionales en materia de desarrollo y planificación urbana y territorial. Hasta 500 puntos.</p> <p>Asignación de puntaje en la prueba de conocimiento: Se asignará de la siguiente manera, el participante que acierte el mayor número de respuestas se le asignará el puntaje máximo (500 puntos), y a los demás participantes proporcional en regla de tres simple de acuerdo con el número de respuestas acertadas.</p>	500	500,00	392,85
<p>4.3.2. Experiencia laboral. Hasta 300 puntos.</p> <p>La experiencia laboral que exceda los diez (10) años de que trata este decreto y que se acredite en cargos relacionados o en el ejercicio profesional independiente en áreas de arquitectura, ingeniería civil o en actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana, incluido el ejercicio de la curaduría urbana, dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de este.</p> <p>La docencia en la cátedra en instituciones de educación superior debidamente reconocidas en áreas de arquitectura, ingeniería civil o en actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana otorgará diez (10) puntos por cada año de ejercicio de tiempo completo o proporcional por fracción de este.</p>	300	187,40	258,00
<p>4.3.3. La acreditación de las calidades académicas y experiencia del grupo interdisciplinario especializado que apoyará el trabajo del curador. Hasta 75 puntos.</p> <p>La calificación del grupo interdisciplinario especializado (arquitecto, ingeniero civil y abogado) sólo tendrá en cuenta las personas con título profesional que se requieran para cumplir con las actividades de licenciamiento.</p> <p>Los 75 puntos para calificar el grupo interdisciplinario que apoyará la labor del curador urbano se ponderarán en igual proporción entre las diferentes categorías temáticas de</p>	75	37,38	44,28

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: (6) 332 0557
Código Postal 66 1001 - planeacion@dosquebradas.gov.co



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN N° 094

19 DE OCTUBRE DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS TOTALES DE LAS PRUEBAS REALIZADAS A LOS ASPIRANTES ADMITIDOS DENTRO DEL TRÁMITE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA AL CONCURSO DE MÉRITOS REALIZADO PARA LA DESIGNACIÓN O RE DESIGNACIÓN INTEGRADA DEL CURADOR URBANO N° 1 Y N° 2 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS PARA UN PERIODO INDIVIDUAL DE CINCO (5) AÑOS"

<p>profesionales exigidos por el municipio o distrito, como mínimo, en materia jurídica, arquitectónica y de la ingeniería civil, preferiblemente, especializada en estructuras o en temas relacionados.</p> <p>Para la calificación se tendrá en cuenta la experiencia profesional, el nivel académico y el número de profesionales ofrecidos en cada una de las categorías temáticas, con respecto al número y las calidades mínimas exigidas por el municipio o distrito.</p> <p>Al menos uno de los miembros del grupo interdisciplinario deberá reunir las mismas calidades del curador para suplirlo en los casos de faltas temporales, en los términos anteriormente expuestos.</p> <p>Los 25 puntos por cada eje temático se asignarán así: 2 puntos por cada año de experiencia adicional a la exigida hasta un máximo de 10 puntos.</p> <p>5 puntos por cada postgrado adicional al mínimo exigido en la temática relacionada, hasta un máximo de 10 puntos.</p> <p>5 puntos por cada profesional adicional con iguales requerimientos de cada eje temático.7537,38</p>			
<p>Un (1) arquitecto especializado, que debe acreditar una experiencia profesional mínima de ocho (8) años, en ejercicio de actividades relacionadas con el desarrollo o planificación urbana.</p>			
<p>Un (1) ingeniero civil, especializado en estructuras, con experiencia profesional mínima de cinco (5) años en estructuras.</p>			
<p>Un (1) abogado especializado, con una experiencia profesional mínima de ocho (8) años.</p>			
<p>4.3.4. Estudios de posgrado realizados en entidades de educación superior legalmente reconocidas por el Estado colombiano o debidamente homologados, en las modalidades de especialización, maestría y doctorado. Hasta 75 puntos.</p> <p>Cada título de posgrado en áreas de arquitectura, ingeniería civil o en actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana, obtenido por el aspirante se calificará, así: especialización, 10 puntos; maestría, 15 puntos, y doctorado, 20 puntos.</p>	75	20	25

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: (6) 332 0557

Código Postal 66 1001 - planeacion@dosquebradas.gov.co



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN N° 094
19 DE OCTUBRE DE 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS TOTALES DE LAS PRUEBAS REALIZADAS A LOS ASPIRANTES ADMITIDOS DENTRO DEL TRÁMITE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA AL CONCURSO DE MÉRITOS REALIZADO PARA LA DESIGNACIÓN O RE DESIGNACIÓN INTEGRADA DEL CURADOR URBANO N° 1 Y N° 2 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS PARA UN PERIODO INDIVIDUAL DE CINCO (5) AÑOS”

4.3.5. Entrevista. Hasta 50 puntos. Los concursantes serán citados a una entrevista personal con la entidad encargada para la realización del concurso de méritos, en el lugar determinado para el efecto. La entrevista será presencial y la realizará un jurado compuesto por un mínimo de tres miembros designados por la entidad encargada para la realización del concurso de méritos.	50	48,00	49,00
PUNTAJE FINAL	1.000	792,78	769,13

Conforme lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar los resultados y el puntaje final de las pruebas realizadas y la revisión de los documentos de la propuesta, de los participantes al concurso de méritos para la designación o re designación integrada del curador urbano N° 1 y N° 2 del municipio de Dosquebradas para un periodo individual de cinco (5) años en el siguiente orden:

	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
1	LUCERO DEL S. GIRALDO ROBLEDO	30.292.956	792,78
2	ROBERTO DUQUE RESTREPO	18.590.059	769,13

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se publica por el termino de tres días hábiles en la cartelera de las Secretaria de Planeación, en página web de la alcaldía municipal y en la web de la Universidad Tecnológica de Pereira, contra la presente resolución procede el recurso de reposición en los términos del artículo 2.2.6.6.3.8 de Decreto 1077 de 2015, dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de la publicación de ésta.

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: (6) 332 0557

Código Postal 66 1001 - planeacion@dosquebradas.gov.co



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN N° 094
19 DE OCTUBRE DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS TOTALES DE LAS PRUEBAS REALIZADAS A LOS ASPIRANTES ADMITIDOS DENTRO DEL TRÁMITE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA AL CONCURSO DE MÉRITOS REALIZADO PARA LA DESIGNACIÓN O RE DESIGNACIÓN INTEGRADA DEL CURADOR URBANO N° 1 Y N° 2 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS PARA UN PERIODO INDIVIDUAL DE CINCO (5) AÑOS"

ARTÍCULO TERCERO: Vencidos los términos de las reclamaciones y su estudio, el día 15 de Noviembre de 2017 se publicará la lista de elegibles.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación

Dado en Dosquebradas a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALDERSON CASTANO ORREGO
Secretario de Planeación Municipal

Proyectaron:
ANDRÉS OSSA CASTRILLÓN
Abogado externo


MARÍA ELENA GONZÁLEZ LÓPEZ
Abogada externa POT

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: (6) 332 0557
Código Postal 66 1001 - planeacion@dosquebradas.gov.co